



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°157-2024-MDS/A

Sarín, 25 de abril del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Memorando N°022-2024-MDS/A de fecha 25 de abril del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, **SOBRE AUTORIZACIÓN DE VIAJE A LA CIUDAD DE TRUJILLO EN COMISIÓN DE SERVICIOS, EFECTUADA POR EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, EL SEÑOR RICAR YORAN POLO CABRERA Y LA ENCARGATURA DE FUNCIONES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, de conformidad con el artículo 21° de la Ley precitada, el alcalde provincial o distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo, y es rentado mediante una remuneración mensual fijada por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El acuerdo que la fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad;

Que, el numeral 20) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, establece que son atribuciones del Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; ello en concordancia con el numeral 3) del Artículo 10° de la norma citada, el cual establece que son atribuciones y obligaciones de los Regidores, desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, mediante el Memorando N°022-2024-MDS/A de fecha 25 de abril del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, señala que, por motivo de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de realizar coordinaciones en las oficinas del Gobierno Regional de La Libertad para solicitar apoyo con maquinaria y combustible, debido al derrumbe ocurrido en la entrada del pueblo de Sarín, se encarga las funciones políticas del Despacho de Alcaldía al Regidor Municipal Lauriano Saavedra Tumbajulca, y las funciones administrativas al Gerente Municipal (e) Abog. Gianzfranko Javier Hilario Mantilla, por el día 26 de abril del 2024;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de Gerencia Municipal, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en mérito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°157-2024-MDS/A

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS QUE EFECTUARÁ EL SEÑOR RICAR YORAN POLO CABRERA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, A LA CIUDAD DE TRUJILLO, el día 26 de abril del 2024, a fin de realizar coordinaciones en las oficinas del Gobierno Regional de La Libertad para solicitar apoyo con maquinaria y combustible, debido al derrumbe ocurrido en la entrada del pueblo de Sarín, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR las FUNCIONES POLÍTICAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA al REGIDOR MUNICIPAL LAURIANO SAAVEDRA TUMBAJULCA, y las FUNCIONES ADMINISTRATIVAS al GERENTE MUNICIPAL (e) ABOG. GIANZFRANKO JAVIER HILARIO MANTILLA, el día 26 de abril del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- RRHH
- RYPC / GJHM / LST
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

